

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.683/15

AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DEL VALLE

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL DE EJERCICIO 2.016.

Don José María Villacastín Rey, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de VILLAREJO DEL VALLE, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el Presupuesto General para el Ejercicio de 2016, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 22 de diciembre de 2015.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

- Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha en que aparezca el ANUN-CIO en este Boletín Oficial.
- Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación. En caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, este Presupuesto se entenderá aprobado definitivamente.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
	A Operaciones Corrientes	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	112.623,55
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	12,000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	37,389,40
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100,600,05
5	INGRESOS PATRIMONIALES	63.510,00
	B Operaciones de Capital	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	32,498,00
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	358.621,00
	DDECUBLICATO DE CACTOC	

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACION	EUROS
	A) Operaciones Corrientes	
1	GASTOS DE PERSONAL	



	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	.358.621,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	. 46.210,27
6	INVERSIONES REALES	. 41.486,21
	B) Operaciones de Capital	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	. 5.500,00
3	GASTOS FINANCIEROS	. 25.564,82
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	.108.060,00

PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Estatal: 1 Agrupada

PERSONAL LABORAL FIJO: 2 Total de puestos de trabajo: 3

En caso de APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

En Villarejo del Valle a 22 de diciembre de 2015 El Alcalde, *José María Villacastín Rey*